Acuerdo del Presidente de SURBISA de fecha 28.02.2023 por el que se convocan las subvenciones del programa HELDUAK MAYORES RENOVE VIVIENDA 2023 para reformas en viviendas en Bilbao.

De conformidad con las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones para la rehabilitación y mejora de edificios residenciales de Bilbao aprobado por el Consejo de Administracion de Surbisa de fecha 06.02.2023 y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente en la citada sesión del Consejo a fin de formalizar la convocatoria correspondiente, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria Pública del año 2023 para la concesión de Subvenciones contempladas en las Bases reguladoras del programa Helduak Mayores Renove Viviendas 2023 para reforma de viviendas en Bilbao, con el siguiente contenido:

1.- Objeto.-

El objeto de estas Bases es la regulación del procedimiento, requisitos y condiciones de las ayudas económicas en forma de subvención a fondo perdido que aprueba y concede el área de Regeneración Urbana, a través de Surbisa, para apoyar la realización de obras e instalaciones de adecuación de las viviendas a personas mayores de 60 años o con movilidad reducida o discapacidad sensorial ubicados en el municipio de Bilbao, para su mejora de las condiciones de accesibilidad y no discriminación, para la supresión de barreras arquitectónicas y para su adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial.

2.- Personas beneficiarias.

Podrán optar a las ayudas reguladas en las Bases correspondientes las personas físicas propietarias de vivienda en la que resida alguna persona de más de 60 años (que tengan cumplidos 60 años en el momento de presentar la solicitud) o persona que tenga reconocido y en vigor un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que incluya el grado de movilidad reducida positivo o que la discapacidad sea sensorial; en el caso de que la discapacidad sea visual tendrá que ser igual o superior al 65%. También podrán optar a las ayudas las propias personas residentes que sean mayores de 60 años o las que acrediten el mencionado grado de discapacidad, siempre que ostenten título jurídico válido para residir en la vivienda.

Tendrán consideración de personas residentes en la vivienda aquellas personas empadronadas en la misma desde antes del 1 de enero de 2023.

Todo ello de conformidad con la Base Tercera.

3.- Bases Reguladoras.

Son las aprobadas por el Consejo de Administración de Surbisa en sesión de fecha 06.02.2023 y se encuentran publicadas en el B.O.B. de fecha 16.02.2023 así como en la web de Surbisa.

4.- Crédito presupuestario.

El importe total de la presente convocatoria asciende a 150.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 2023 22000 15140 7330220.

5.- Cuantías.

La ayuda económica, en forma de subvención a fondo perdido, tendrá una cuantía que resultará de aplicar al presupuesto protegible el porcentaje del 30%, con un máximo de mil ochocientos euros (1.800€).

6.- Lugar de presentación.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación necesaria, se podrán presentar:

- Presencialmente en las oficinas de Surbisa en la c/Ronda nº6, para lo cual podrá solicitar una cita previa a través de la dirección de mail mayores2023@surb.bilbao.eus o en el teléfono 628-90.01.81

- O por mail mayores2023@surb.bilbao.eus

7.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación a presentar.

El plazo de presentación de solicitudes para optar a las ayudas se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia y permanecerá abierto en tanto no se agote la consignación presupuestaria y hasta el 30 de noviembre de 2023, incluido o fecha ampliada.

Junto con el impreso de "solicitud de ayudas y declaración responsable" debidamente cumplimentado y firmado, cuyo modelo resulta del Anexo a esta convocatoria, se deberá aportar la documentación señalada en la Base reguladora 8.3.

8.- Ámbito temporal de las actuaciones.-

Podrán solicitarse las ayudas para las obras cuya Licencia de obras sea concedida desde el 1 de enero de 2023 en adelante y su ejecución sea posterior a dicha fecha.

La solicitud de ayudas se presentará una vez finalizada la ejecución de las obras. Se considera que ha finalizado la ejecución de las obras en la fecha de emisión de factura, a la que se le acompañará fotografía de la obra realizada.

9.- El procedimiento de concesión, sus plazos, órganos intervinientes, recursos y demás requisitos a tener en cuenta son los recogidos en las Bases Reguladoras.

SEGUNDO.- Publíquese esta Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la consecuente publicación del extracto en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) así como en la página web de Surbisa.

Bilbao, a 28 de febrero de 2023.

El Presidente efectivo de SURBISA, Iván Calderón Fuente

IVAN CALDERON FUENTE - 30677896J

Firmado digitalmente por IVAN CALDERON FUENTE - 30677896J
Fecha: 2023.03.02 13:42:23 +01'00'

Bilbao SURBISA

ETXEBIZITZA BIRGAITZEKO LAGUNTZEN ESKAERA-ORRIA/SOLICITUD DE AYUDAS PARA REFORMAR LA VIVIENDA

HELDUAK MAYORES
RENOVE VIVIENDA 2023

1.- ESKATZAILEAREAN DATUAK / DATOS PERSONALES DEL O LA SOLICITANTE

NAN DNI	Adina Edad	Sexua / Sexo G / H ☐ E / M ☐
Izen-Deiturak Nombre y apellidos		
Eskatzailea birgaituko den etxearen jabe da? ¿Es Ud. Propietaria o copropietaria de la vivienda?		Bai/Sí ☐ Ez/No ☐
60 urtetik gorako inor bizi da birgaituko den etxebizitzan? ¿Reside alguna persona mayor de 60 años en la vivienda a reformar?		Bai/Sí ☐ Ez/No ☐
Desgaitasunik duen inor bizi da birgaituko den etxebizitzan? ¿Reside alguna persona con discapacidad en la vivienda a reformar?		Bai/Sí ☐ Ez/No ☐

Harremanetan jartzeko helbide eta posta elektronikoa / Domicilio y mail a efectos de notificación

Helbidea (kalea, zenb, solairua, eskua) Dirección (calle, nº, piso, mano)	Udalerria PK Municipio CP
Telefono mugikorra Teléfono móvil	Posta elektronikoa Correo electrónico

2.- BIRGAITU BEHAR DEN ETXEBIZITZAREN DATUAK / DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA A REHABILITAR

Helbidea (kalea, zenb, solairua, eskua) Dirección (calle, nº, piso, mano)	PK CP	OHG Zenb Nº fijo IBI

3.- EGIN DIREN OBREN DESKRIBAPENA ETA KOSTUA / DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS REALIZADAS

Obren deskribapena aurkeztutako fakturaren arabera / Descripción de las obras según la factura que se adjunta
Obren kostua guztira, BEZa Barne / Total costo de las obras con IVA _____ €
Birgaitze lanak egiteko obra lizentzia eskatu duzu edota aurretiazko komunikazioa aurkeztu duzu? ¿Ha solicitado Ud. licencia de obras para la reforma o ha presentado comunicación previa de las obras a realizar? Bai/Sí ☐ Ez, ez da beharrezkoa/No, no hace falta ☐

4.- BESTE BATZUK LAGUNTZAK ESKATU DITU / HA SOLICITADO OTRAS AYUDAS

Ez/No ☐ Bai/Sí ☐	ZEINTZUK CUÁLES

Baimena ematen diot SURBISAri erakunde eskudunei behar diren datuak eskatzeko, etxebizitza birgaitzeko finantza-neurrien onuradun izateko eskatzen diren baldintza guztiak betetzen direla egiaztatzeko. Era berean, baimena ematen dizuet eskaera honen datuak beste administrazio publiko batzuei, zuzenbide publikoko erakunde publiko eta pribatuei eta etxebizitza-arloan eskumena duten sozietate publikoei jakinarazteko, bai eta babes publikoko etxebizitzak sustatzen dituzten erakunde pribatuei ere, helburu estatistikoak badituzte, etxebizitza erosteko edo birgaitzeko finantza-laguntzak emateko, edo etxebizitzak esleitzeko. Zure datuen lagapen-hartzaileen zerrenda SURBISAn eska dezakezu, Ronda Kalea, 6, 48005 Bilbao. Helbide honetan erabil ditzakezu eskuratzeko, zuzentzeko, ezeztatzeko eta aurka egiteko eskubideak.	Autorizo a SURBISA a recabar de los organismos competentes los datos necesarios para verificar el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para ser beneficiario/a de las medidas financieras para la rehabilitación de vivienda. Igualmente les autorizo a comunicar los datos de esta solicitud a otras Administraciones Públicas, Entes Públicos de Derecho Público y Privado, y Sociedades Públicas, todos competentes en materia de vivienda, así como a entidades privadas promotoras de viviendas de protección pública, con fines estadísticos, para la concesión de ayudas financieras en materia de compra de vivienda o rehabilitación, o con la finalidad de proceder a la adjudicación de viviendas. Puedes solicitar la relación de los concretos concesionarios de tus datos en SURBISA, calle Ronda 6, 48005 Bilbao. En esta misma dirección puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
Ematen nahiz baimentzen dituzun datuak 213280394 izeneko fitxategian ere sartuko dira, Surbisaren jabetzapeko “Eraikinen birgaitzea eta diru-laguntza” izenekoan hain zuzen. Onartzen duzu eskatzen diren helburuetarako erabiliko direla. Hona helburu horiek: etxebizitza erosi edo birgaitzeko finantza-laguntzak eskatzen dituztenei etxebizitza lortzen gardentasunez laguntzea.	Los datos que aportas así como los que autorizas obtener serán incluidos en el fichero 213280394 denominado “Rehabilitación de Edificios y Subvenciones” propiedad de Surbisa. Consientes su tratamiento en base a los fines para los que se recaban; los cuales son facilitar, de manera transparente, el acceso a la vivienda a las personas solicitantes de ayudas financieras en materia de compra o de rehabilitación.
Hau sinatzen duenak adierazten du eskaeran bete dituen datu guztiak egiazkoak direla eta, hortaz, birgaitzeari emandako laguntzen espedientearen parte izatea eskatzen du, gai hau erregulatzen duten arauen eta bertan ezartzen diren baldintzen babesean. Era berean, adierazi nahi dut badakidala zein diren eta onartzen ditudala adierazitakoa ez betetzetik erator daitezkeen baldintzak.	Quien suscribe manifiesta ser ciertos los datos consignados en la solicitud y solicita formar parte del expediente de ayudas a la rehabilitación al amparo de las normas que regulan la materia y en las condiciones que allí se establezcan. Manifiesto asimismo que conozco y acepto las condiciones que pueden derivarse del incumplimiento de lo manifestado.

ADIERAZPENA / DECLARA

Ez duela diru-laguntza edo laguntza publikoak eskuratzea eragozten duen zehapen administratiborik edo penalik, eta ez duela horretarako ezgaitzen duen legezko debekurik, sexu-bereizkeriagatiko debekuak barne, Euskal Autonomia Erkidegoko Ogasun Nagusiaren Antolarauei buruzko Legearen testu bategina onartzen duen azaroaren 11ko 1/1997 Legegintzako Dekretuaren 50. artikuluaren 5. zenbakian xedatutakoaren arabera. Ez nago Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren 13. artikuluan aurreikusitako ezein egoeratan.	Que no está sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. Que no se halla incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 dela Ley38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones.

☐ **Irakurri dut eta baldintzak onartzen ditut**
He leído y acepto las condiciones

Sinadura / Firma

.....